

REVISTA DE INCA

PERIÓDICO SEMANAL DE INTERESES MATERIALES.

AÑO V

PRECIOS DE SUSCRICION
En España, un trimestre 1 pta.
Extranjero, id. 2 "
Anuncios y comunicados á precios convencionales

Sábado 8 Octubre de 1887

PUNTOS DE SUSCRICION
Inca, en la administracion.
Palma, calle de Palacio n.º 4, libreria.
Pago adelantado

N.º 207

BOLETIN

SANTORAL. D.
Sáb. 8. — Santa Brígida.
Dom. 9. — XIX. S. Di.
Lún. 10. — S. Stos. Fra.
Beltran cfr.
Mar. 11. — Stos. Fermi.
Miér. 12. — Nuestra Sr.
Juév. 13. — S. Daniel.
Viér. 14. — S. Calixto.

EDIT

APROVECHAM

RAJE DE LOS

vinj

(Con

El problema más
en la vinaza que e
de su conservación
guardarla para apa
te, porque es prec
ó largos, y compr
ble, cubriendola d
de arcilla; pero si
nuncia la formaci
fermentación acé
desde luego, y p
de despues, bien p
un malísimo olor y
na á los animales
más tarde á altera
gre y producir inf
les y otros males
perjudicar poderos

La vinaza sin de
cantidad de crémo
za destilada; el c
también una acció
te sobre el organi
se viene usando e
frescante y purgan

La vinaza destil
como forraje que l
to más se ha prolo
mediante la cual,
hacen más fácilme
geribles.

La vinaza destil
da su poder nutrit

Según análisis d
vinazas destiladas
ponen en un kilóg
siguientes:

VINAZA

Nitrógeno . . .
Acido fosfórico .
Potasa
Materias orgánicas
Sustancias minera
Agua

X-rite ColorChecker Color Rendition Chart



curso de casa
ey que ante Nos
Felipe Guardia
ncia pronunciada
iminal de Tremp
tra la salud pú-

en juicio oral y
a, dicha Audien-
sentencia en 22
consignand los

que el Ayunta-
Balaguer, en se-
y o último, acor-
ordinario incre-
ón y falsificación
fueran delitados
justicia los ex-
puesto que en tu
s á la salud pú-
ego se ejecuta-
D. José Rogué,
has que se de-
s artificiales:

que para llevarse
el mismo día

Rufach, aco n-
llares, Adminis-
dicha población,
da de campo de
rar una botella
que de este líqui-
credicho D. José
etida de la Rá-
de Valfogona
uidos en dicha
cal que hay en

arrendado por
a Bondia, tiene
, en el que ven-
pagando la con-
al mentado dis-
en el mismo la
ró un botella
figos expresados,
diatamente y sin
tella, al Alcalde
er, en cuyo po-

que al di si-
lde, sospech an-
en el estable-
Guardia fuese
a salud pública,
de instrucción
a que instruyera
figencia.

que se ificado
imiento é inspec-
structor, acompa-
e D. José Cera y

REVISTA DE INCA



PERIÓDICO SEMANAL DE INTERESES MATERIALES

AÑO V

PRECIOS DE SUSCRICION
E. España, un trimestre 1 pta.
Extranjero, id. 2 »

Sábado 8. Octubre de 1887

PUNTOS DE SUSCRICION

Inca, en la administracion.
Palma, calle de Palacio n.º 4, libreria.

N.º 207

Anuncios y comunicados á precios convencionales

Pago adelantado

BOLETIN RELIGIOSO

SANTORAL DE LA SEMANA
Sáb 8.—Santa Brígida viuda.
Dom. 9.—XIX. S. Dionisio Areopagita.
Lún. 10.—S. Stos. Francisco de Borja y Luis Beltran cfr.
Mar. 11.—Stos. Fermín y Nicasio obispos.
Miér. 12.—Nuestra Sra. del Pilar.
Juev. 13.—S. Daniel m. y s. Eduardo Rey.
Viér. 14.—S. Calixto papa y mártir.

EDITORIAL

APROVECHAMIENTO COMO FOR-

RAJE DE LOS RESÍDUOS DE LA
vinificación

(Conclusión.)

El problema más difícil de resolver en la vinaza que contiene alcohol es el de su conservación, si hay necesidad de guardarla para aprovechar el aguardiente, porque es preciso colocarla en tinos ó largos, y comprimirla lo mejor posible, cubriéndola después con una capa de arcilla; pero si penetra aire y se pronuncia la formación de vinagre por la fermentación acética que se desarrolla desde luego, y por el modo que la invade después, bien pronto se dejan sentir un malísimo olor y un sabor que repugna á los animales, y que contribuyen más tarde á alterar fácilmente su sangre y producir inflamaciones intestinales y otros males que concluyen por perjudicar poderosamente al animal.

La vinaza sin destilar contiene mayor cantidad de crémor tartaro que la vinaza destilada; el crémor tartaro ejerce también una acción bastante importante sobre el organismo; por esta razón se viene usando en medicina como refrescante y purgante.

La vinaza destilada sirve aun mejor como forraje que la vinaza virgen, cuanto más se ha prolongado la destilación mediante la cual, muchos elementos se hacen más fácilmente asimilables y digeribles.

La vinaza destilada no pierde en nada su poder nutritivo.

Según análisis del Sr. Macagno, las vinazas destiladas y sin destilar se componen en un kilogramo de los principios siguientes:

VINAZA DESTILADA

Nitrógeno 11.7 gramos
Acido fosfórico 1.9 »
Potasa 6.7 »
Materias orgánicas 343.5 »
Sustancias minerales 50.9 »
Agua 605.6 »

VINAZA NO DESTILADA

Nitrógeno 8.6 gramos
Acido fosfórico 13.0 »
Potasa 22.1 »
Materias orgánicas 254.2 »
Sustancias minerales 68.4 »
Agua 626.2 »
Alcohol 51.2 »

En la vinaza destilada actúan siempre aumento el nitrógeno, el ácido fosfórico y la materia orgánica, que son los tres elementos más interesantes, contiene menos potasa y menos cenizas, porque durante la destilación pierde una parte considerable de crémor que contenía.

La vinaza de los países donde está todavía bastante extendido el enyesado, no sirve para la nutrición de los animales, antes ni después de la destilación; porque adquiere un olor y sabor repugnantes; efecto de la formación de sulfuro de calcio, que puede resultar hasta dañoso á la salud de los animales que se nutren con ella.

La vinaza destilada, ya se aplique en seguida á los animales, ya después de conservada, es siempre de gran utilidad en los límites de su composición química.

De todos modos, hay que considerar las varias partes que constituyen la vinaza, porque el rampojo, el hollejo, y la granilla, ofrecen un valor muy variado respecto á su nutrición.

La raspa ó rampojo es de menor valor, estando constituida principalmente de materia leñosa, agua y ácidos orgánicos; el hollejo es el que contiene la mayor cantidad de nitrógeno; la granilla es frecuentemente muy rica en sustancia oleaginosa.

Los animales dan seguro indicio de la bondad de las diversas partes de que se compone el residuo de la vinificación; la granilla es buscada y comida con mayor evidencia que las demás partes, aunque no falta quien opina que se opone á la masticación que dificulta, pasando inalterable en la materia fecal; el ganado lanar prefiere el hollejo y rechaza la raspa.

En 100 quintales de vinaza seca, hecha la oportuna separación, se obtienen:

Quintales de raspa 28.20
» hollejo 47.58
» granilla 24.22

Pero si se separa la raspa al tiempo de la vendimia, con el objeto de obtener vinos más delicados, después de se-

car esta vinaza, contendrá en 400 quintales:

Quintales de granilla 33.30
» hollejo 66.70

Es muy difícil la conservación de la vinaza destilada; se ha visto que en los silos hechos con el mayor cuidado, se conserva mal al poco tiempo, ó es tan arriesgada como difícil, cuanto la vinaza abunda más en raspa.

Se sabe que se conserva en el silo, en tal de desalojar el aire é impedir que penetre al exterior; pero como la vinaza es porosa, no es posible ponerla en estas condiciones, principalmente cuando se carga el silo con vinaza caliente.

Se emplean algunos otros métodos, uno de los cuales dió muy buenos resultados al Sr. S. Cattolini en la provincia de Brescia á fines del año de 1881.

Apenas salía la vinaza del alambique Rotner, se la extendía en estrato ó capa muy delgada en una era; después se lo abandonaba al sol, dejando entrada fácil para removerla con frecuencia; al poco tiempo la vinaza se ponía suficientemente seca, y se la trasportaba á un camaranchón construido en la techumbre de la oficina de destilación misma, para aprovechar en lo posible el calor del tubo de la chimenea que atraviesa el camaranchón al abrirse paso al exterior; se procura removerla con cuidado, á fin de mantenerla en un estado perfecto de desecación.

FALSIFICACION DE VINOS

La Gaceta de Madrid, n.º 236, publicó la siguiente sentencia del Tribunal Supremo acerca de la expendición de vino coloreados con fuschina. Nos parece muy bien cuanto se haga para estirpar el fraude de la adulteración de vino, pero es preciso que los Tribunales de justicia procedan con gran cuidado en la delicada cuestión de los análisis, no fuera caso se castigara á un inocente y se dejara libre á los grandes falsificadores que emplean evidentemente sustancias venenosas. Se nos ocurren estas consideraciones y otras que omitimos por el momento, al leer el resultado de la análisis que cita la sentencia, y que deja en nuestro ánimo serias dudas.—R. T.

Hé aquí la sentencia:

En la villa y Corte de Madrid, á 24

Marzo de 1887, en el recurso de casación por infracción de ley que ante Nos pende interpuesto por Felipe Guardia Bondia contra la sentencia pronunciada por la Audiencia de lo criminal de Tremp en causa por delito contra la salud pública:

Resultado que, vista en juicio oral y público la referida causa, dicha Audiencia dictó la expresada sentencia en 22 de diciembre último, consignando los hechos en los siguientes:

Resultando probado que el Ayuntamiento de la ciudad de Balaguer, en sesión ordinaria de 28 mayo último, acordó que en vista del ex traordinario incremento que la alteración y falsificación de vinos había tomado, fueran delitados ante los Tribunales de justicia los expendedores de vino compuesto que en su viase sustancias nocivas á la salud pública, así como desde luego se ejecutase este acuerdo contra D. José Rogué, de quien se tenía sospechas que se dedicaba al tráfico de vinos artificiales:

Resultado aprobado que para llevarse á efecto este acuerdo, en el mismo día se dispuso que Antonia Rufach, acaupadora de D. José Pallares, Administrador de consumos de dicha población, y de Juan Valls, guarda de campo de la misma, fuera á comprar una botella de vino en el depósito de este líquido que tiene en su era el predicho D. José Rogué, situada en la partida de la Rápita término municipal de Vallfogona de Balaguer; que constituidos en dicha era, en un pequeño local que hay en un ángulo de la misma, arrendado por Rogué á Felipe Guardia Bondia, tiene á este un establecimiento, en el que vende vino el por menor, pagando la contribución en su nombre al mentado distrito de Vallfogona, y en el mismo la expresada Rufach compró una botella en presencia de los testigos expresados, llevándola los tres inmediatamente y sin pararse, en la misma botella, al Alcalde de la ciudad de Balaguer, en cuyo poder quedó:

Resultando probado que al día siguiente el referido Alcalde, sospechando que el vino comprado en el establecimiento ó taberna de Guardia fuese adulterado ó nocivo á la salud pública, lo presentó al Juzgado de instrucción de la propia ciudad para que instruyera las correspondientes diligencias:

Resultando probado que verificado un minucioso reconocimiento é inspección por el Juzgado instructor, acompañado del Médico forense D. José Cera y

de los farmacéuticos D. José Serra y Arau y D. José Arau y Caba, en el depósito ó era de D. José Rogué llevándose muestras de los diferentes vinos que había en la misma, se procedió por los mismos facultativos á un prolijo y minucioso análisis químico de los cuatro distintos que les fueron entregados por el Juzgado, dando por resultado que, si bien tres de ellos no eran naturales, no tenían sustancias nocivas á la salud; pero el que había sido comprado por la Ruffich, en el pequeño establecimiento ó taberna de Felipe Guardia, se hallaba colorado con 25 miligramos de fuschina 1 por litro; y como esta sustancia es considerada como tóxica, por más que no introduciéndose en el organismo más que la cantidad espresada no produciría regularmente alteración sensible en el mismo, no obstante, considerando que el vino es bebida muy común, y hasta por algunas personas más que el agua, puede perfectamente el uso continuo del expresado vino causar alteraciones tal vez graves en la salud pública:

Resultando que la Audiencia de Tremp declaró que el hecho constituye el delito contra la salud pública que prevé y castiga el art. 356 del Código penal, de que es autor el procesado Felipe Guardia Bondia, por ser de su propiedad el establecimiento en que se vendía el vino adulterado; y sin estimar circunstancias modificativas, le condenó á la pena de un año y un día de prisión correccional, accesoria, multa y costas:

Resultando que á nombre del procesado se ha interpuesto recurso de casación por infracción de ley, fundado en el número 1.º del art. 849 de la de Enjuiciamiento criminal, y cita como infringido el art. 356 del Código penal por su indebida aplicación, por cuanto el procesado no es autor del delito que se persigue, toda vez que los vinos inspeccionados en su tienda no estaban adulterados, de ello no hay prueba en contrario. Paralelamente pudo echar fuschina en la botella, y ésta la retuvo el Alcalde en su poder veinticuatro horas sin entregarla á los Tribunales, en cuyo tiempo cualquiera pudo hacer la mezcla:

Resultando que el Ministerio fiscal se opone á la admisión por contradecir la prueba, porque la cita del art. 356 no es la congruente, ni tampoco la del número primero del art. 849 en que lo funda, sino en todo caso el número cuatro, lo cual equivale á la pretirición del caso concreto que autoriza el recurso, motivo bastante para su no admisión.

Visto, siendo Ponente el Magistrado D. José de Aldecoa.

Considerando que la única cuestión que se discute en el recurso, formulado por Felipe Guardia Bondia es la de si éste debe ser considerado como autor del hecho punible que se le imputa, constitutivo del delito definido en el art. 356 del Código penal, cuya discusión únicamente se encuentra autorizada por el número cuatro del art. 849 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal:

Considerando que aun prescindiendo de la impugnación más ó menos explícita que de la apreciación de la prueba se hace en el recurso, es éste de todos modos inadmisibile, por citarse en él como ley que le autoriza el caso primero del art. 849 de la de Enjuiciamiento criminal, que es notoriamente incongruente con la única cuestión propuesta:

Fallamos que debemos declarar y de-

clararnos no haber lugar á la admisión del recurso de casación que por infracción de ley, y contra la sentencia dictada por la Audiencia de lo criminal de Tremp, interpuso Felipe Guardia Bondia, á quien condenamos en las costas y al pago, si mejorase de fortuna, de 125 pesetas por razon de depósito; y comuníquese esta resolución al Tribunal sentenciador á los efectos procedentes.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en la *Gaceta de Madrid* é insertará en la *Colección legislativa*, sacándose al efecto las copias necesarias, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo Martínez del Campo.—Mateo de Alcocer.—José de Aldecoa.—Federico Enjuto.—Rafael Alvarez.—Miguel de Castells.—Diego Montero de Espinosa.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por Excmo. señor D. José de Aldecoa, Magistrado del Tribunal Supremo, celebrando audiencia pública en Sala segunda en el día de hoy, de que certifico como Secretario Relator de ella.

Madrid 24 de marzo de 1887.—Doctor Enrique Medina.

(Revisia Agrícola del Instituto de S. Isidro.)

SECCIÓN LOCAL

No obstante lo desapasible de la tarde del domingo último, tuvo lugar en el edificio Colegio de esta villa, el acto, que para dicho día teníamos anunciados á nuestros lectores. A él concurrieron las Autoridades locales Civil y Militar á más de muchas personas distinguidas, y después que la banda de música hubo ejecutadas las tres primeras piezas de su programa, se verificó la adjudicación de premios, consistentes en diplomas de primera y segunda clase, cuyos nombres de los agraciados se espresan á continuación.

DIPLOMAS DE 1.ª CLASE

Primer curso de latin y castellano.

D. Francisco Ramis y Borrás

GEOGRAFIA

D. Francisco Ramis y Borrás.

2.º curso de Francés

D. Eduardo Perez y Ampudias.

DIPLOMAS DE 2.ª CLASE

Geografía

D. Mariano Blanco y Cantero.

D. Federico Bergamino y Pangau.

Primer curso de Francés

D. Amado Homs y Ruiz.

GEOMETRIA Y TRIGONOMETRIA

D. Amado Homs y Ruiz

PICOLOGIA LOGICA Y ETICA

D. Eduardo Perez y Ampudia.

D. Amado Homs y Ruiz.

2.º Curso de Francés

D. Pedro García y Bauzá.

VILLA DE INCA

AÑO DE 1887

Estado demostrativo de las operaciones de contabilidad, verificadas en la Depositaria del Ayuntamiento de esta villa, durante el mes de la fecha.

Cpt.º	Art.º	INGRESOS	Pesetas	Cts.
		Saldo de la cuenta del mes anterior	17111	50
6.º	2.º	De los pueblos de Alaró, Pollensa y Búger, por gastos carcelarios	920	06
7.º	6.º	Mmultas impuestas por esta Alcaldía, durante el primer trimestre de este año económico	41	»
9.º	3.º	A cuenta del recargo municipal consignado sobre el reparto de consumos de 1886 á 87	3109	55
		TOTAL	21182	01
		GASTOS		
1.	10	Por la formación de estadística, apendices y repartimientos	300	»
5.º	2.º	Por sueldo de empleados facultativos	62	50
6.º	2.º	Por la recomposición del camino de Llubí, y despredar varios otros	40	75
6.º	7.º	Por el transporte de agua para regar varias calles y plazas en los dias festivos de verano	14	»
9.	9.º	Indemnización del terreno para ensanche de la calle de Lloseta	1030	5
11	1.º	Por bagajes facilitados á individuos de la clase de tropa de carabineros	24	»
		TOTAL	1471	50
		Saldo acreedor para el siguiente mes	19719	51

Inca 30 Setiembre de 1887.—El Alcalde,—Domingo Alzina.—El Secretario,—Gabriel Ramis y Alós.

Concluida la ceremonia, continuó la banda de referencia en su programa anunciado.

Así el Sr. Director y su familia, como los profesores de dicho centro de enseñanza, se mostraron sumamente obsequiosos, sirviéndose un bonito y abundante refresco á los convidados, y así en el semblante de los primeros como en el de los últimos, se reflejaba el gozo que sentían por la importancia que el acto habia revestido.

La villa de Inca y pueblos comarcianos, empiezan ya á reportar las muchas ventajas que se auguraron al fundar el Colegio que nos ocupa, el que ofrece además garantías bastantes de continuar por el camino del progreso, hasta ocupar el primer puesto de la isla.

Felicitemos de todas veras á los fundadores de dicha institución, á todos aquellos que con sus recursos han contribuido al establecimiento de la misma y á su Director D. Juan Font y Molas, que con sus desvelos contribuye, en tan alto grado, al desarrollo de aquella.

Según un colega.

En La Puebla queda instalado el pararrayos en la casa consistorial; se ha solicitado el establecimiento de una estación telegráfica á tenor del Real decreto de 30 de Junio de 1871, y se le

ha concedido por el Ministerio de Fomento, accediendo á las gestiones del diputado Sr. Socas y Caymari, una escogida colección de obras para formar una selecta biblioteca que sin duda podrán envidiar muchas poblaciones.»

También nosotros esperamos el telégrafo y no dudamos obtener, con el tiempo, una biblioteca tan envidiable como la de La Puebla.

Querer es poder.

Cuidado con los duros y pesetas falsas.

«Que circulan con el busto de D. Alfonso. Los primeros llevan la fecha de 1881, y el rostro del espresado busto completamente inberbe, cuando en los duros legítimos de aquella fecha aparece ya con bigote y patillas; además el escudo de armas es muy borroso, particularmente en las flores de lis del Centro. Los expresados duros son de latón plateado. Las pesetas, con fecha de 1879, tienen la particularidad de que mientras en una cara ostentan el busto de D. Alfonso XII, en la otra llevan encima del escudo de armas, en lugar de la corona real, la murada ó de torres que se observa en las del gobierno provisional.»

A pesar de las quejas de los fumadores, por la mala calidad del tabaco que se expende en los estancos, la Sociedad arrendataria ha

obtenido un aumento de unas 411.000 pesetas, próximamente, en los meses de Julio y Agosto, sobre lo alcanzado en el año anterior.

¡Y dicen, despues, que el tabaco es malo!

Peor podría ser.

Deseamos larga y próspera vida al nuevo colega pamesano «El Correo de Mallorca», diario de noticias y avisos, y le devolvemos afectuosamente el saludo.

A consecuencia de las continuas y copiosas lluvias de estos últimos días, la vendimia no dará el satisfactorio resultado que era de esperar y se prometían antes los cosecheros.

Por consecuencia de las reformas militares del Sr. Ministro de la Guerra, el sábado último fué trasladado al Reguimiento Felipinas de guarnición en Mahon, nuestro muy querido amigo, el Teniente D. Fernando Mestres, cuyas bellísimas cualidades tantas simpatías le han creado en esta villa.

Lo sentimos y esperamos volverle á ver pronto entre nosotros.

Lo propio acontece con los distinguidos Tenientes Señores Vilanova y Rotger.

El martes de esta aemana, despues de celebrar alegremente, con toda la familia, los días de un hijo suyo, falleció repentinamente en Muro, el conocido y entendido Veterinario D. Jaime Campomar y Calvó.

Que Dios le tenga en su Santa gloria y conceda á la familia la resignación necesaria para soportar tan honda pena como la aflige.

En la Gaceta de Madrid, correspondiente al 28 de Setiembre último, se ha publicado el Real decreto expedido por el ministerio de Fomento dictando disposiciones para realizar el censo general de la población en la Península é islas adyacentes la noche del 31 de Diciembre de este año al 1.º de Enero próximo.

Dice un periódico de la corte:

«Más de 3.000 médicos titulados existen en Madrid que no tienen una visita cada tres meses, no pocos, que ni siquiera han encontrado coyuntura para firmar una receta. Abogados hay muchos sirviendo plazas de escribientes en oficinas de empresas y sociedades, y no pocos los que hemos conocido llevándole las cuentas al carbonero de la esquina ó al astur de la tienda de ultramarinos, y hasta ocupando un puesto de cobrador en los tranvías. Doctor en Filosofía y letras hemos tratado, que, despues de diez oposiciones con ejercicios brillantes, tuvo que reducirse á explicar las doctrinas de

Hegel á los niños de un título, cuando les llevaba á paseo, para no olvidar su profesión.

En eso no se trata de casos aislados, sino de ejemplos tomados de los hechos que todos los días pasan á nuestra vista.»

Recomendamos la lectura del susodicho suelto, á los padres de familia, ahora que nos encontramos á principio de los cursos escolares; y en especial, á aquellos que alucinados con un buen porvenir quitan á sus hijos del honrado trabajo gastando su dinero en mantener en las escuelas á muchos jóvenes sin vocación para que salgan unas nulidades ridículas, cuando no, unos vagabundos insoporables, verdaderos vampiros de la sociedad.

Recuérdese siempre esta importante máxima: «Mas industriales y menos doctores.»

Extravagancia de los americanos.

En Barrieville, estado de Ydaho, ha tenido lugar un duelo, cuyas armas ha sido el hambre, entre un coronel ex-redactor de un periódico de aquella localidad, y el jefe de la asociación de templanza.

Las condiciones eran, llevarse encerrados los dos, vigilados convenientemente, en una habitación, sin tomar alimento, hasta que uno de ellos falleciera.

Así ha sucedido á los cuarenta y dos días, tocándole perder al segundo de aquellos.

A la hora que cerramos este número se están celebrando en la Iglesia del Hospital las exequias, que la Diputación Provincial dedica al que fué su compañero D. Nicolás Siquier, por el eterno descanso de su alma.

El templo ofrece un aspecto severo aunque modesto y apesar de no haberse hecho invitaciones de carácter oficial, la concurrencia es escogida y numerosa.

Unimos nuestros preces á las de la iglesia para que el cielo abra sus puertas al alma de nuestro amigo y escelente conciudadano.

Dice *El Isleño* del miércoles:

«El telegrafo anunció ayer á las primeras horas de la tarde que á consecuencia del grande aguacero caído en Artá el día anterior se había inundado la población, habiendo que la mentar la muerte de un niño que pereció ahogado y y daños de mucha consideración, pues los campos y aun los edificios han sufrido desperfectos que difícilmente podrán reponerse.

Sabemos que en cuanto tuvo noticia del hecho el Sr. Gobernador envió á Artá auxilios, dando conocimiento al Gobierno: y se esperaban nuevas noticias para conocer con más exactitud la magnitud de la catastrofe para proceder en consecuencia.

Deseamos poder esclamar; del mal el menos.»

Dice un colega:

«En los actuales momentos en que tanto se preocupa la opinion pública con motivo de la debatida cuestion de los alcoholes, creemos de interés y utilidad dar á conocer los diferentes dere-

chos que á la importación de dicho artículo se impone en los principales países: Venezuela, 550 francos por hectólitro —Perú 525.—Santo Domingo 300.—Inglaterra y Rusia 287 á 455.—Estados Unidos de América 226 á 237.—Costa Rica 220.—San Salvador 200.—Chile 182.—Ecuador 165.—Francia 156'25.—Italia 148.—Holanda 128.—Grecia, Rumania y Estados de Colombia 110.—Bélgica 72 á 145.—Portugal 94.—República Argentina 86'25.—Brasil 85'50.—Indias Orientales 85.—Uruguay 72.—Suecia y Noruega 69 á 100.—Alemania 60 á 100.—Austria 60 á 100.—Haiti 68'53.—Dinamarca 33'65.—Suiza 22.—España 21'10.—Egipto 20.—Servia 6'60. España, país eminentemente vinícola, ocupa el ante penúltimo lugar de la lista.»

VARIEDADES.

EMPLEO DEL CAFÉ COMO DESINFECTANTE.

Dice un diario de medicina que un alemán muy estudioso y observador, se dedicó hace años á notar que el café puro, tomado en ayunas, era el mejor preservativo contra las enfermedades contagiosas. Estas observaciones han sido seguidas en mayor escala por otros facultativos y plenamente confirmadas con datos estadísticos irrecusables. Según la opinion unánime de dichos facultativos, el café puro y bien caliente tomado en ayunas es el preservativo más seguro y eficaz contra todas las enfermedades contagiosas.

**

PRODUCTOS INDUSTRIALES DEL NOPAL

Tenemos entendido que se formó una importante Compañía en Méjico para la explotación del Nopal ó Tuna, como generalmente se llama en Andalucía. Los principales productos que se obtienen son una excelente pulpa de las hojas para la fabricación de papel. El fruto produce aceite muy fino, de sus granos ó simientes, útil para lubricar, y la carne es rica en glucosa, y, por lo tanto, aplicable á la fermentación alcohólica.

**

OTRO INSECTO PERJUDICIAL Á LAS VIÑAS.

Dice un periódico de Castellón que desde hace días se venía notando que se pudrían las uvas de las parras de los huertos, y se ha podido ver que estaban los granos de las uvas agujereados por cierto insecto como de un centímetro de largo que se introduce dentro del grano, se come parte insignificante de él y pasa á otro grano en seguida, causando en poco tiempo grandes destrozos en el racimo.

Hasta ahora sólo se había visto en los parrales tal insecto, mas hoy empieza á notarse, aunque en pequeña escala, por los viñedos.

SECCIÓN COMERCIAL

Precios corrientes del mercado celebrado el día 6 del corriente.

El almendron se cotiza á 15 libras y media, á 15 y 15 sueldos quintal
Higos pasos de superior calidad á 12 y 13 pesetas quintal.

Trigo á 14,50 y 15 pesetas cuartera
Candeal (xexa), á 15'50 ptas., id.
Cebada á 7'50 y 8 pesetas id.
Forastera á 7 y 7'50 pesetas id.
Habichuelas blancas á 24 pesetas id.
Avena (civada) á 6'50 pesetas, id. d.
Id. forastera á 6'25 pesetas id.
Habas para cocer de 15 á 17 pesetas cuartera.
Id. para ganados á 13'50 pesetas id.

Garbanzos á 23 y 24 pesetas id.

Maiz á 9'50 pesetas id.

El mercado regular.

ITINERARIOS

SERVICIO DE TRENES

desde el 7 Octubre á 14 Octubre de 1887.

De Palma á Manacor y La Puebla—7'30 mañana, 2 y 4 (mixto) tarde.

De Manacor á Palma—3 (mixto) 7'30 mañana y 5'45 tarde.

De La Puebla á Palma—7'55 mañana y 5'55 tarde.

De La Puebla á Manacor—7'55 mañana 2'30 y 5'55 (mixto) tarde.

De Manacor á La Puebla—7'30 mañana y 5'45 tarde.

Tren periódico: Días de mercado en Inca.—De Inca á Palma—2 tarde.

CORREOS.

SALIDAS DE PALMA.

Para Ibiza y Alicante, domingo 8 mañana.

Para Mahón, lunes 5 tarde y miércoles 2 tarde, vía Alcudia.

Para Barcelona, martes 5 tarde, y sábado 2 tarde, vía Alcudia.

Para Valencia, jueves 5 tarde.

LLEGADAS Á PALMA.

De Valencia, lunes 7 mañana.

De Mahón, lunes 9 mañana vía Alcudia y jueves 9 mañana.

De Ibiza á Alicante, miércoles 3 tarde.

De Barcelona, jueves 12 mañana, vía Alcudia y sábado 7 mañana.

ÚLTIMAS COTIZACIONES.

Palma 15 de Setiembre de 1887.

DINERO.

PALMA.

Crédito Balear.	96'00
Cambio Mallorquín.	65'50
Ferro-carriles de Mallorca.	59'75
Alumbrado por Gas.	1'0'00
Empresa á vapores Julio.	000'00
Obligaciones de los F. C. M.	á la par

BARCELONA.

Banco Hispano-Colonial.	48'50
Ferro-carriles del Norte.	00'00
4 p. interior perpetuo.	66'67
4 p. exterior perpetuo.	68'25
Cubas nuevas.	96'68
Cubas viejas.	00'00

MADRID.

Banco España.	noml.
4 p. interior perpetuo con.	66'55
4 p. interior perpetuo. liq.	96'62
4 p. amortizable.	83'00.
Billetes hipotecarios de Cuba.	9650.

Aguardiente

Orlanda legítima de vino. Se vende á 12 pesetas cuartín; y refinado para licores finos á 16 pesetas cuartín, calle de las Cuevas casa de Juana Jordá Inca.

CASA

de buenas condiciones para alquilar. Tiene bajos, primer piso y porche.

Informarán calle de Jesus n.º 9, en Juca.

SECCION DE ANUNCIOS

ENFERMEDADES DE LA BOCA
PASTILLAS NIELKDE CLORATO DE POTASA COMPRIMIDAS
EFICACES CONTRA LASAnginas, Crup, Ronquera, Fiebre, del aliento e inflamaciones de la garganta.
Las **PASTILLAS NIELK** calman la irritación producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables a las personas que hacen sufrir a su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes.

SE VENDEN EN TODAS LAS FARMACIAS.

Para evitar imitaciones y falsificaciones, exijase en cada caja el sello de la **farmacéutica Española**, impreso en tinta roja, por ser la garantía de la legitimidad.CASA DE HUESPEDES
CALLE DEL OBISPO, 5, PRAL. PALMA

Se alquilan habitaciones amuebladas, y sin amueblar a precios muy baratos.

Se sirven comidas a precios conidos.

PARA VENDER

Almendros de primera y segunda clase, de parte muy seca, a precios reducidos.

Informarán en la calle de San Bartolomé número 5, Damiro Mas frente al Café de Janer, Inca.

SE VENDE
un torno de madera para tornear hierro y un fuelle de fragua. Dará razón su dueño Pedro Antonio Burguera en su taller calle de la Rectoría, núm. 16.

SAVIA DE PINO

Curación de las enfermedades del Pecho, Asma, Tos, Bronquitis, Opresión, Coqueluche, Resfriados e irritaciones de garganta, por medio del JARABE, PILDORAS Y PASTILLAS DE LEGITIMA SAVIA DE PINO, Morey.

Depósito general, Muro, Laboratorio de Morey.

Palma, Centro Farmacéutico y en todas las Farmacias de las Baleares.

Madrid, Moreno Miquel.

NOTA Desconfiar de los frascos de Jarabe que no lleven la firma del autor.

GRAN ESTABLECIMIENTO

DE

PAÑERÍA, SASTRERÍA,

LANERÍA, SEDERÍA, LENCERÍA Y NOVEDADES

DE

BUENAVENTURA FUSTER

PLAZA DE COLL, 9—PALMA

En dicho establecimiento encontrarán "Cotonet" desde cinco céntimos de peseta en adelante.

No equivocarse: Plaza de Coll, núm. 9.

GOTAS ANTIGASTRICAS

DE MR. TORPÁS.

Remedio eficaz para calmar toda clase de dolor de vientre; 15 años de éxito; probadle que no os arrepentireis.

DEPÓSITO EN PALMA

Centro Farmacéutico y en la Farmacia de D. Pedro Pavera.

SE VENDE

tanto al contado como a plazos una finca rústica de extensión poco mas de dos cuarteradas y un carrion, compuesta de higueras, almendros, cepes y otros árboles frutales, con casa rústica y pozo, situada en el llamado Carrion Viejo de Campinet, por el cual anda al Norte, que cruza la carretera de Selva, distante dicha propiedad de esta villa de Inca sobre unos veinte minutos.

En esta imprenta informarán de su dueño.

HIERRO TORRENS

(Recomendado y aprobado por el Colegio Médico Farmacéutico de Palma)

Es el mas activo y mas agradable de todos los preparados ferruginosos, utilísimo contra la anemia, clorosis, debilidad etc. y se puede tomar con agua y con vino produciendo en ambos casos excelentes resultados.

De venta en Palma

Id. id.

Id. id.

Id. en Santa Maria

Id. Alaró

Id. Inca

Id. Sineu

Id. Lluchmayor

Id. Sóller

Centro Farmacéutico

Farmacia de D. Pedro Pavera

id. de D. Juan Valenzuela

id. de Torrens

id. de Roselló

id. de Grau y Mulet

id. de Riutort

id. de Aulet

id. del autor.

PARA LOS COSECHEROS DE
VINO Y FABRICANTES DE LICORES.

Se vende aguardiente Holanda de grado elevado, hecho de vino superior y a propósito para reforzar los vinos nuevos.—Rebajado de grado sirve para la confección de rosolis y otros licores, que tanta falta hacen hoy día, en que todo lo invade el espíritu de industria aleman con harto daño para la salud del consumidor. Informarán en Inca calle del Rosario n.º 4.

LIBRERÍA EDITORIAL DE D. CARLOS BAILLY BAILLIERE

—Plaza de Santa Ana, número 10, Madrid.—

ANUARIO DEL COMERCIO
DE LA INDUSTRIA,

DE LA MAGISTRATURA Y DE LA ADMINISTRACION

ó Directorio de las 400.000 señas

DE ESPAÑA, ULTRAMAR, ESTADOS HISPANO-AMERICANOS Y PORTUGAL

Con anuncios y referencias al comercio e industria nacional y extranjera.—Considerado de utilidad por reales órdenes.

C. BAILLY-BAILLIERE

1887.

PRECIO: 20 PESETAS EN TODA ESPAÑA.

En esta Imprenta se admiten anuncios y suscripciones.

Los que se suscriban hasta el día 1.º de Octubre próximo venidero, solo abonarán 15 pesetas como precio de tan útil y conveniente obra.

¡¡ALTO VITICULTORES!!

En casa de D. Pedro Sués, de Inca, calle de Mallorca, números 31, 33 y 35, se venden cubas y toneles de todas clases y cabidas a precios baratísimos.



PRONTITUD Y ECONOMIA.

IMPRESA EN INCA

DE

RAMON MARTORELL

Tarjetas de visita desde 8 reales el ciento a 12 id. y toda clase de impresiones a precios baratísimos.

CALLE DE DUSETA, N.º 21

INCA.—Imp. de Ramon Martorell.